



ORDEN

NÚMERO
3111/2017

Exp.: EG/2017/0000003957 (25-F/17)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

Aprobar las actuaciones a realizar de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO PREVIOS AL PAGO U.E. Y A POSTERIORI DE MEDIDAS FEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DURANTE LA ANUALIDAD 2017 Y 2018” y autorizar la encomienda de gestión de los mismos a la empresa **GEDESMA, S.A.**, por un importe de **144.983,02 euros**, que se financiará de la siguiente forma:

Año 2017: 56.335,70 euros con cargo al Programa 411A, Partida 22706 del Presupuesto de Gastos de 2017.

Año 2018: 88.647,32 euros con cargo al Presupuesto de Gastos de 2018.

Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el Convenio marco suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y la Empresa Pública Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), de 11 de marzo de 1999.

Este programa educativo se ha incluido como actuación cofinanciable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Por ello el adjudicatario deberá cumplir lo establecido en materia de información y publicidad sobre actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

El plazo de ejecución previsto para la realización objeto de este encargo será desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, o desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la autorización y hasta el 31 de octubre de 2018.

La dirección de los trabajos será llevada a cabo por el Subdirector General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local, y Ordenación del Territorio.

FECHA

20 OCT 2017

EL CONSEJERO
P.D.Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: José Luis Sanz Vicente.

DESTINATARIO/S
- DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
- UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTABILIDAD ORGANISMO PAGADOR